



Roldán Jimeno y Amaia Álvarez, antes de la presentación del libro en la librería Katakarak de Pamplona. CALLEJA

## Las claves jurídicas de la Memoria Histórica, en un libro de Roldán Jimeno

**'Amnistías, perdones y justicia transicional. El pacto de silencio español', se presentó en la librería Katakarak de Pamplona**

**EVA FERNÁNDEZ** Pamplona

El profesor titular de Historia del Derecho en la UPNA, Roldán Jimeno Aranguren (Pamplona, 1973), presentó ayer en la librería Katakarak de la capital navarra su última obra, *Amnistías, perdones y justicia transicional. El pacto de silencio español* (Pamiela, 2018), fru-

to de una investigación realizada por el autor en el Centro Irlandés para los Derechos Humanos de la Universidad de Irlanda, donde fue profesor invitado en el curso 2015-2016. "El libro fue publicado originalmente en el año 2017 en inglés", explicó Jimeno Aranguren durante la presentación de la obra, de la que aseguró ser "la versión tradu-

cida y actualizada del libro original, que fue pensado para un público anglosajón y con una perspectiva más divulgativa".

Hijo del historiador y etnógrafo José María Jimeno Jurío (Medalla de Oro de Navarra a título póstumo en 2015), este doctor en Historia por la Universidad de Navarra; en Filosofía y Ciencias de la Educación, por la Universidad del País Vasco; y en Derecho, por la Universidad de Deusto, añadió que la Memoria Histórica fue un tema que siempre tuvo "ganas de abordar" y que su estancia en Irlanda le permitió hacerlo "desde el punto de vista del derecho comparado". "El asunto había sido tratado por historiadores, filósofos, politólogos... Pero faltaba abordarlo desde una perspectiva global. Desde la historia del derecho hasta el derecho positivo. Y eso es lo que pretende este libro: ofrecer la clave jurídica de la Memoria Histórica", remarcó.

Al acto de presentación acudió, además del responsable de la editorial Pamiela David Mariezkurrena Iturmendi, la compañera de departamento y profesora de Historia del Derecho en la UPNA Amaia Álvarez Berastegi, que quiso contextualizar la obra de Jimeno en el ámbito de la Justicia transicional. "La Justicia transicional o Memoria Histórica -aclaró- debe cumplir cuatro principios básicos: justicia (que no haya impunidad para los crímenes), verdad (a través de la creación de las llamadas 'comisiones de la verdad'), reparación (para las víctimas) y garantías de no repetición". "En el caso español, sólo uno de los cuatro principios, el de reparación, comenzó a cumplirse; por lo que en la Universidad de Irlanda, donde se realizó la investigación, el caso español se estudia como modelo, precisamente, de lo

que no hay que seguir", anticipó.

Para Jimeno, que precisó que la transición española no tiene "parangón" en Europa, salvo en el caso austríaco en los años 1934 y 1938, "la salud democrática de un Estado depende de cómo haya sido su justicia transicional". De una no justicia transicional surge una democracia débil, y "esta debilidad fue quedando en evidencia con el paso de los años ante el avance del derecho internacional".

La tesis del autor es que la transición española se cimentó en la Ley de Amnistía de 1977, "la primera ley de unas Cortes elegidas democráticamente, pero una ley previa a la promulgación de la Constitución, algo ya chocante de por sí", y en la que "se amnistió a opositores políticos, hubo también una amnistía laboral, pero que estableció un pacto de silencio sobre los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo".

Será a partir del año 2000, cuando organismos internacionales, como la ONU, empiecen a poner al Estado español frente al espejo y pidan poner en marcha los mecanismos de la Justicia transicional.

Jimeno recordó que aunque a partir de la Ley de Memoria Histórica, impulsada en 2007 por el Gobierno de Zapatero, se empezaron a otorgar más derechos a las víctimas, estas medidas, "aunque bienvenidas", fueron insuficientes y, bajo pretexto de la crisis económica, "aún quedaron muchos aspectos pendientes o congelados".

La derogación o modificación de la Ley de Amnistía de 1977 (a través de la justicia internacional), la creación de comisiones de la verdad o el impulso de determinadas iniciativas legislativas para asuntos pendientes son algunos de los aspectos que, a juicio de Jimeno, aún hoy el Estado debe resolver.

## El Museo del Carlismo recorre el impacto del movimiento en la historia del cine

**'Carlismo a través del cine' recoge carteles, proyecciones y atrezzo de un siglo de películas dedicadas al carlismo**

**DN** Pamplona

Desde *Zalacaín el aventurero*, en dos versiones, hasta *Handia*, la presencia del carlismo en el cine se recoge en una exposición inaugurada ayer y que estará presente hasta el 28 de abril en el Museo del Carlismo de Estella. *Carlismo a través del cine*, comisariada por el historiador Eneko Tuduri, está organizada en seis ámbitos en los que se divulga el cine ambientado o que ha centrado sus historias en los conflictos carlistas del siglo XIX. Igualmente, da a conocer cómo se ha plasmado el carlismo en el cine a través de casi una veintena de cintas; dos de ellas, *Handia* y *Errementari*, se han estrenado en 2017 y 2018, respectivamente.

En la presentación de la muestra han participado Susana Irigaray, directora del Servicio de Museos; el comisario de la misma, Eneko Tuduri; y el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Estella-Lizarraga, Regino Etxabe.

En el primer ámbito, *De la literatura al cine*, se analiza la estrecha relación entre las primeras películas en las que aparece el carlismo y los textos literarios de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Las películas tratadas en este ámbito son *Pour Don Carlos* (1921, Jeanne Roques, la mítica Musidora, y Jaime de Lasuen), *La alegría del batallón* (1924, Maximiliano Thous), *Zalacaín el aventurero* (1929, Francisco Camacho Ruiz); y *Miguelón o el último contrabandista* (1933, Adolfo Aznar).

En el segundo ámbito, *El carlismo, bajo el cine del régimen franquista*, se aprecia un tratamiento anecdótico del carlismo y un ensalzamiento sutil de la rama liberal borbónica, apoyada por la dictadura, en títulos como *Las aguas*

Una de las salas de la exposición *Carlismo a través del cine*. G.N.

*bajan negras* (1948, José Luis Sáenz de Heredia), *Zalacaín el aventurero* (1954, Juan de Orduña), *¿Dónde vas Alfonso XIII?* (1958, Luis César Amadori) y *¿Dónde vas triste de ti?* (1960, Alfonso Balcázar y Guillermo Cases), *Diez fusiles esperan* (1958, José Luis Sáenz de Heredia), *Alma aragonesa* (1961, José Ochoa), *Ella y los veteranos* (1961, Ramón Torrado), y *El primer cuartel* (1966, Ignacio Farrés Iquino).

Un tercer ámbito, con el título *El cine historicista de los años 80 y 90*, se centra en películas más elaboradas, producidas en Euskadi y Cataluña, en las que la segunda guerra carlista (1872-1876) es reconstruida minuciosamente, quedando reflejadas las ideologías de un modo más equitativo. Centran este ámbito las películas *Crónica*

*de la Guerra Carlista* (1988, José María Tuduri) y *Santa Cruz el Cura Guerrillero* (1990, José María Tuduri), y *La punyalada* (1990, Jordi Grau).

En el cuarto ámbito, *De Vacas a Handia*, se puede ver un cine más intimista en el que las guerras carlistas son el telón de fondo de historias familiares y personales, ambientadas en Navarra y el País Vasco. Las dos películas que se tratan en él, *Vacas* (1992, Julio Medem) y *Handia* (2017, Aitor Arregi y Jon Garaño) reformulan el imaginario colectivo sobre la historia y, más concretamente, sobre la idea del carlismo rural vasco.

Finalmente, en *Fantasia en 1843: Errementari*, se aborda la más reciente incursión de la temática carlista en el cine, *Errementari* (2018, Paul Urkijo), en este caso

de carácter fantástico, con importantes influencias del folclore navarro así como de la literatura de terror del siglo XIX.

Un último ámbito, a modo de epílogo, *¿Ante un subgénero propio?*, reflexiona sobre las posibilidades narrativas cinematográficas en el contexto del carlismo.

La exposición ofrece materiales gráficos donde cobran especial protagonismo los carteles de todas las películas mencionadas, así como objetos promocionales de las mismas. Se pueden observar también materiales de atrezzo de algunas películas como *Crónica de la Guerra Carlista*, *Santa Cruz el cura guerrillero* y *Errementari*, y, sobre todo, secuencias de algunos de los filmes objeto de la exposición, siendo especialmente interesantes los casi 15 minutos de *Pour Don Carlos*, inéditos hasta el momento. Esta producción, dirigida por la mítica actriz Musidora, destaca por ser el primer largometraje que aborda la temática carlista y ser asimismo el primer largometraje realizado en el País Vasco, en las localizaciones de Hondarribia y Oiartzun. La exposición también ofrece secuencias de películas como *Diez fusiles esperan*, *Zalacaín el aventurero*, *Ella y los veteranos*, *Crónica de la Guerra Carlista*, *Santa Cruz el cura guerrillero*, *Vacas* y *Errementari*.

■ **Carlismo a través del cine** Museo del Carlismo (calle La Rúa, 27-29, Estella). Horario, el del museo: de martes a sábado de 10 h a 14 h y de 16 h a 19 h, y los domingos y festivos de 11 h a 14 h. Entrada libre.